

Expediente número: 414/2025

Memoria Justificativa

Procedimiento: Adhesión al Acuerdo marco de servicios de consultoría para la preparación y tramitación de subvenciones con destino a las entidades locales de Catalunya (Expediente 2021.07) – Lote 21, Servicios de asesoramiento y justificación de ayudas con fondos europeos con autoridad de gestión del Estado o la Generalitat de Catalunya, demarcación de Lleida

Asunto: Servicio de asesoramiento y justificación de ayudas en el marco de la subvención DUS5000 para las medidas 1, 3 y 5 (expediente número PR-D5000-2021-003066)

Documento firmado por: el Alcalde

MEMORIA JUSTIFICATIVA

El presente documento se redacta según lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); que prevé que, la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante.

Con fecha 01/12/2021 y expediente número PR-D5000-2021-003066 el Ayuntamiento de Seròs presentó ante el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) la solicitud para las ayudas según Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Con fecha 04/04/2024 se notificó la resolución definitiva del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas dirigidas a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (de ahora en adelante, “PROGRAMA DUS 5000”), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Dicha resolución definitiva concede a la Entidad Local un importe de 2.414.110,80 €.

Las actuaciones subvencionadas se encuadran en la medida 1, 3 y 5 del Programa, y concretamente son las siguientes:

- Rehabilitación energética de la envolvente térmica de los edificios Ayuntamiento, Guardería – Casa de los maestros y Casal de Seròs.
- Sustitución de equipos que proporcionan la energía térmica necesaria para calefactar, refrigerar y/o producir ACS en los edificios: Pabellón Polideportivo, ayuntamiento de Seròs, Guardería – Casa de los maestros.
- Mejor de la movilidad sostenible y accesibilidad universal junto con actuaciones de calmado de tráfico en varias localizaciones del municipio.

Se especifica que el presente contrato únicamente tiene por objeto prestaciones de carácter técnico y/o de acompañamiento. No incluye la ejecución material de las obras o suministros, que serán objeto de licitación posterior.

Concretamente, el contrato comprenderá los siguientes trabajos en relación al proyecto subvencionado:

- Asistencia Técnico-Jurídica a la Administración Contratante en todos los procesos futuros de licitación, seguimiento administrativo del proyecto justificación de las inversiones ante el Órgano Gestor de las mismas.
- Coordinación de los distintos equipos de trabajo, así como con la persona responsable del



contrato.

- Diseñar y ejecutar las campañas de comunicación y publicidad que sean necesarias, incluyendo la creación física de los soportes que procedan.

El Ayuntamiento de Seròs, en fecha 14 de julio de 2022 aprobó la adhesión al sistema de adquisición centralizada con destino a los entes locales de Catalunya que la ACM conjuntamente con el Consorcio Catalán para el desarrollo local, tiene constituida.

El CCDL, por encargo de la ACM, promueve periódicamente, la licitación de contratos con destino a las entidades locales de Cataluña mediante la utilización de las técnicas de racionalización de la contratación administrativa previstas en la vigente legislación en materia de contratos del sector público, principalmente el denominado Acuerdo Marco, que posibilita la contratación de forma agregada por buena parte de las demandas satisfacer las entidades locales adheridas a la Asociación detectadas a partir de las actuaciones de prospección de mercado y estudios que lleva a cabo el área de Estudios y contratación de la entidad.

De acuerdo con las anteriores consideraciones y previa tramitación del correspondiente procedimiento administrativo de licitación de conformidad con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas aprobados por Resolución de Presidencia núm. 23/2022, de fecha 1 de abril de 2022, y publicados en el perfil de contratante de la entidad, la citada Comisión ejecutiva en su sesión extraordinaria de fecha 10 de noviembre de 2022, acordó adjudicar el Acuerdo marco de servicios de consultoría para la preparación y tramitación de subvenciones con destino a las entidades el Acuerdo marco y que, seguidamente, se relacionan con el siguiente orden clasificatorio:

Lote 1: Servicio de detección de posibles líneas de ayuda estatales o nacionales y europeas con autoridad de gestión estatal o nacional

- 1- TECHFRIENDLY SL
- 2- Crowe Acelera Management
- 3- KPMG Asesores , SL
- 4- ERNST & YOUNG, SL
- 5- IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU

Lote 2: Servicio de detección de fondos europeos

- 1- TECHFRIENDLY SL
- 2- Crowe Acelera Management
- 3- BAa Consultores
- 4- MAS ABOGADOS INTERNACIONAL, SLP
- 5- KPMG Asesores , SL
- 6- ERNST & YOUNG, SL
- 7- IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU

Lote 3: Servicio de tramitación de ayudas con fondos no europeos, demarcación Barcelona

- 1- TECHFRIENDLY SL
- 2- ISERVEIS EUROPE CALLS SL
- 3- ERNST & YOUNG, SL
- 4- KPMG Asesores , SL
- 5- Genera Innovación, SCCL

Lote 4: Servicio de tramitación de ayudas con fondos no europeos, demarcación Girona



- 1- TECHFRIENDLY SL
- 2- ISERVEIS EUROPE CALLS SL
- 3- ERNST & YOUNG, SL
- 4- KPMG Asesores , SL
- 5- Genera Innovación, SCCL

Lote 5: Servicio de tramitación de ayudas con fondos no europeos, demarcación Lleida

- 1- TECHFRIENDLY SL
- 2- ISERVEIS EUROPE CALLS SL
- 3- KPMG Asesores , SL
- 4- ERNST & YOUNG, SL
- 5- Genera Innovación, SCCL

Lote 6: Servicio de tramitación de ayudas con fondos no europeos, demarcación Tarragona

- 1- TECHFRIENDLY SL
- 2- ISERVEIS EUROPE CALLS SL
- 3- ERNST & YOUNG, SL
- 4- KPMG Asesores , SL
- 5- Genera Innovación, SCCL

Lote 7: Servicio de tramitación de ayudas con fondos europeos con autoridad de gestión del Estado o la Generalidad de Cataluña o entes locales, demarcación de Barcelona

- 1- TECHFRIENDLY SL
- 2- ISERVEIS EUROPE CALLS SL
- 3- Crowe Acelera Management
- 4- MAS ABOGADOS INTERNACIONAL, SLP
- 5- ERNST & YOUNG, SL
- 6- KPMG Asesores , SL
- 7- F INICIATIVAS ESPAÑA Y MAS D MAS Y SLU
- 8- IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU

Lote 8: Servicio de tramitación de ayudas con fondos europeos con autoridad de gestión del Estado o la Generalidad de Cataluña o entes locales, demarcación de Girona

- 1- TECHFRIENDLY SL
- 2- ISERVEIS EUROPE CALLS SL
- 3- Crowe Acelera Management
- 4- ERNST & YOUNG, SL
- 5- KPMG Asesores , SL
- 6- F INICIATIVAS ESPAÑA Y MAS D MAS Y SLU

Lote 9: Servicio de tramitación de ayudas con fondos europeos con autoridad de gestión del Estado o la Generalidad de Cataluña o entes locales, demarcación de Lleida

- 1- TECHFRIENDLY SL
- 2- ISERVEIS EUROPE CALLS SL
- 3- Crowe Acelera Management
- 4- ERNST & YOUNG, SL
- 5- KPMG Asesores , SL



- 6- F INICIATIVAS ESPAÑA Y MAS D MAS Y SLU
- 7- IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU

Lote 10: Servicio de tramitación de ayudas con fondos europeos con autoridad de gestión del Estado o la Generalidad de Cataluña o entes locales, demarcación de Tarragona

- 1- TECHFRIENDLY SL
- 2- ISERVEIS EUROPE CALLS SL
- 3- Crowe Acelera Management
- 4- ERNST & YOUNG, SL
- 5- KPMG Asesores , SL
- 6- F INICIATIVAS ESPAÑA Y MAS D MAS Y SLU

Lote 11: Servicio de tramitación de ayudas con fondos competitivos europeos, demarcación de Barcelona

- 1- TECHFRIENDLY SL
- 2- BAa Consultores
- 3- Crowe Acelera Management
- 4- MAS ABOGADOS INTERNACIONAL, SLP
- 5- ERNST & YOUNG, SL

Lote 12: Servicio de tramitación de ayudas con fondos competitivos europeos, demarcación de Girona

- 1- TECHFRIENDLY SL
- 2- BAa Consultores
- 3- Crowe Acelera Management
- 4- ERNST & YOUNG, SL

Lote 13: Servicio de tramitación de ayudas con fondos competitivos europeos, demarcación de Lleida

- 1- TECHFRIENDLY SL
- 2- BAa Consultores
- 3- Crowe Acelera Management
- 4- ERNST & YOUNG, SL

Lote 14: Servicio de tramitación de ayudas con fondos competitivos europeos, demarcación de Tarragona

- 1- TECHFRIENDLY SL
- 2- BAa Consultores
- 3- Crowe Acelera Management
- 4- ERNST & YOUNG, SL

Lote 15: Servicios de asesoramiento y justificación de ayudas con fondos no europeos para entidades locales o entes dependientes, demarcación de Barcelona

- 1- ISERVEIS EINSTIC SL
- 2- FAURA-CASAS AUDITORES CONSULTORES, SL
- 3- Crowe Auditores España SLP
- 4- Genera Innovación, SCCL



5- ERNST & YOUNG, SL

Lote 16: Servicios de asesoramiento y justificación de ayudas con fondos no europeos para entidades locales o entes dependientes, demarcación de Girona

- 1- ISERVEIS EINSTIC SL
- 2- FAURA-CASAS AUDITORES CONSULTORES, SL
- 3- Crowe Auditores España SLP
- 4- Genera Innovación, SCCL
- 5- ERNST & YOUNG, SL

Lote 17: Servicios de asesoramiento y justificación de ayudas con fondos no europeos para entidades locales o entes dependientes, demarcación de Lleida

- 1- ISERVEIS EINSTIC SL
- 2- FAURA-CASAS AUDITORES CONSULTORES, SL
- 3- Crowe Auditores España SLP
- 4- Genera Innovación, SCCL
- 5- ERNST & YOUNG, SL

Lote 18: Servicios de asesoramiento y justificación de ayudas con fondos no europeos para entidades locales o entes dependientes, demarcación de Tarragona

- 1- ISERVEIS EINSTIC SL
- 2- FAURA-CASAS AUDITORES CONSULTORES, SL
- 3- Crowe Auditores España SLP
- 4- Genera Innovación, SCCL
- 5- ERNST & YOUNG, SL

Lote 19: Servicios de asesoramiento y justificación de ayudas con fondos europeos con autoridad de gestión del Estado o la Generalidad de Cataluña, demarcación de Barcelona

- 1- ISERVEIS EINSTIC SL
- 2- Crowe Acelera Management
- 3- FAURA-CASAS AUDITORES CONSULTORES, SL
- 4- ERNST & YOUNG, SL
- 5- PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES SL
- 6- MAS ABOGADOS INTERNACIONAL, SLP

Lote 20: Servicios de asesoramiento y justificación de ayudas con fondos europeos con autoridad de gestión del Estado o la Generalidad de Cataluña, demarcación de Girona

- 1- ISERVEIS EINSTIC SL
- 2- Crowe Acelera Management
- 3- FAURA-CASAS AUDITORES CONSULTORES, SL
- 4- PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES SL
- 5- ERNST & YOUNG, SL

Lote 21: Servicios de asesoramiento y justificación de ayudas con fondos europeos con autoridad de gestión del Estado o la Generalidad de Cataluña, demarcación de Lleida

- 1- ISERVEIS EINSTIC SL



- 2- Crowe Acelera Management
- 3- FAURA-CASAS AUDITORES CONSULTORES, SL
- 4- PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES SL
- 5- ERNST & YOUNG, SL

Lote 22: Servicios de asesoramiento y justificación de ayudas con fondos europeos con autoridad de gestión del Estado o la Generalidad de Cataluña, demarcación de Tarragona

- 1- ISERVEIS EINSTIC SL
- 2- Crowe Acelera Management
- 3- FAURA-CASAS AUDITORES CONSULTORES, SL
- 4- PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES SL
- 5- ERNST & YOUNG, SL

Lote 23: Servicios de asesoramiento en la gestión y justificación de fondos competitivos europeos, demarcación de Barcelona

- 1- BAa Consultores
- 2- Crowe Acelera Management
- 3- FAURA-CASAS AUDITORES CONSULTORES, SL
- 4- MAS ABOGADOS INTERNACIONAL, SLP
- 5- PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES SL
- 6- ERNST & YOUNG, SL

Lote 24: Servicios de asesoramiento en la gestión y justificación de fondos competitivos europeos, demarcación de Girona

- 1- BAa Consultores
- 2- Crowe Acelera Management
- 3- FAURA-CASAS AUDITORES CONSULTORES, SL
- 4- PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES SL
- 5- ERNST & YOUNG, SL

Lote 25: Servicios de asesoramiento en la gestión y justificación de fondos competitivos europeos, demarcación de Lleida

- 1- BAa Consultores
- 2- Crowe Acelera Management
- 3- FAURA-CASAS AUDITORES CONSULTORES, SL
- 4- PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES SL
- 5- ERNST & YOUNG, SL

Lote 26: Servicios de asesoramiento en la gestión y justificación de fondos competitivos europeos, demarcación de Tarragona

- 1- BAa Consultores
- 2- Crowe Acelera Management
- 3- FAURA-CASAS AUDITORES CONSULTORES, SL
- 4- PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES SL
- 5- ERNST & YOUNG, SL

Lote 27: Servicios para la elaboración del plan de medidas antifraude



- 1- ERNST & YOUNG, SL
- 2- ENTRENA JURÍDICO, SLP
- 3- FAURA-CASAS AUDITORES CONSULTORES, SL
- 4- KPMG Asesores , SL
- 5- PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES SL

En fecha 22 de diciembre de 2022, se formalizó, entre el CCDL y las diferentes entidades mercantiles seleccionadas, el correspondiente contrato como adjudicatarias del Acuerdo marco de servicios de consultoría para la preparación y tramitación de subvenciones, licitado por parte del CCDL.

En fecha 13 de febrero de 2023, la Comisión de Presidencia de la ACM aprobó aceptar formalmente la cesión del Acuerdo marco de servicios de consultoría para la preparación y tramitación de subvenciones con destino a las entidades locales de Cataluña, (Exp. 2021.07), aprobada definitivamente por la Comisión Ejecutiva el CCDL el 9 de marzo de 2023. El 14 de marzo se procede a la formalización.

En fecha 17 de septiembre de 2024, la Comisión de Presidencia de la ACM aprobó definitivamente la primera prórroga del Acuerdo marco de servicios de consultoría para la preparación y tramitación de subvenciones con destino a las entidades locales de Cataluña, (Exp. 2021.07), por un período adicional de 12 meses, del 22 de diciembre de 2024 al 22 de diciembre de 2025. En fecha 13 de noviembre se procede a la formalización.

No formalizan las empresas: F. Iniciativas España I Mas D Mas y España, ni IDOM Consulting , Engineering , Architecture SAU.

Se justifica que la forma más idónea y eficiente, dado el ajustado plazo para la ejecución y justificación del proyecto subvencionado, es la contratación del Servicio de asesoramiento y justificación de ayudas en el marco de la subvención DUS5000 para las medidas 1, 3 y 5 (expediente número PR-D5000-2021-003066), mediante la adhesión al Acuerdo marco de servicios de consultoría para la preparación y tramitación de subvenciones con destino a las entidades locales de Catalunya (Expediente 2021.07) – Lote 21, Servicios de asesoramiento y justificación de ayudas con fondos europeos con autoridad de gestión del Estado o la Generalitat de Catalunya, demarcación de Lleida.

El presente expediente de contratación responde a la necesidad del municipio de contratar los servicios de acompañamiento previstos en la memoria de solicitud y la justificación de las inversiones ante el Órgano Gestor (IDAE).

2. OBJETO DEL CONTRATO

El presente expediente tiene por objetivo la adhesión al acuerdo marco del consorcio Catalán para el desarrollo local contratación de los servicios de asesoramiento y justificación de la Subvención concedida ante el Órgano Gestor para las obras de PROYECTO INTEGRAL DE ENERGÍA LIMPIA EN EL MUNICIPIO DE SERÓS, expediente número PR-D5000-2021-003066 financiadas con fondos NextGeneration EU, al amparo del Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Las futuras obras tienen por objetivo la rehabilitación de infraestructuras públicas y bienes de titularidad pública, con el fin de reforzar el componente medioambiental, social y digital de los mismos, en municipios menores de 5000 habitantes.



Se ejecutará una serie de actuaciones técnicas incluidas en la solicitud de subvención realizada por el municipio conforme al Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y a la Resolución de concesión definitiva.

Tipos de contrato: Servicios	
Objeto del contrato: Servicio de asesoramiento y justificación de ayudas en el marco de la subvención DUS5000 para las medidas 1, 3 y 5 (expediente número PR-D5000-2021-003066)	
Procedimiento de contratación: Basado en un acuerdo marco	Tipo de tramitación: ordinaria
Códigos CPV:	
72224000 Servicios de asesoramiento en gestión de proyectos	
Valor estimado del contrato: 59.400,00 Euros	
Presupuesto Base de Licitación (sin IVA): 59.400,00 Euros	IVA (21%): 12.474,00 Euros
Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): 71.874,00 Euros	
Duración prevista de la ejecución: 2 años.	Duración máxima: 2 años

3. ASPECTOS DE LA NEGOCIACIÓN:

El procedimiento de licitación y de adjudicación de este contrato basado en el acuerdo marco mencionado será el que se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco establecido en su cláusula 39.

4. NECESIDAD DEL CONTRATO E INSUFICIENCIA DE MEDIOS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 de la LCSP, se justifica la necesidad e idoneidad de este contrato para el cumplimiento de los fines y responsabilidades de esta Administración, a fin de dar respuesta a la situación provocada por la COVID-19, que ha supuesto una crisis económica, social y sanitaria. La magnitud del desafío ha exigido una respuesta común a escala europea. Para dar respuesta a medio plazo, se ha puesto en marcha por parte de la Comisión Europea un ambicioso Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para contribuir al proceso de reconstrucción de las economías en el mundo post-COVID-19, a partir de 2021.

Con ello se apuesta por la descarbonización, invirtiendo en infraestructuras verdes, de manera que se transite desde las energías fósiles hasta un sistema energético limpio, siendo la transición ecológica uno de sus cuatro ejes transversales, todo ello en consonancia con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030, remitido a la Comisión Europea en marzo de 2020, que proporciona el marco director del programa de inversiones y reformas para una transición medioambiental justa que desarrolle las capacidades estratégicas de la economía verde.

Concretamente, el contrato comprenderá los siguientes trabajos en relación al proyecto subvencionado:

- Asistencia Técnico-Jurídica a la Administración Contratante en todos los procesos futuros de licitación, seguimiento administrativo del proyecto justificación de las inversiones ante el Órgano Gestor de las mismas.
- Coordinación de los distintos equipos de trabajo, así como con la persona responsable del



contrato.

- Diseñar y ejecutar las campañas de comunicación y publicidad que sean necesarias, incluyendo la creación física de los soportes que procedan.

En cumplimiento del artículo 17 de la LCSP, se declara la insuficiencia de medios del Ayuntamiento de Seròs, puesto que, en la actualidad, los Servicios Técnicos Municipales no disponen de recursos humanos y materiales propios suficientes para afrontar todas las necesidades derivadas de la realización de este servicio de forma integral, de modo que se garantice el cumplimiento de los objetivos pretendidos, por lo que resulta necesario e imprescindible la externalización.

La entidad local no dispone de la capacidad de obrar ni la capacidad técnica para llevar a cabo las prestaciones objeto de este Acuerdo marco. Así mismo, la complejidad de las actuaciones preparatorias necesarias para la tramitación de un expediente de contratación, situa en una posición estratégica a las Centrales de contratación, visto que estas, tal y como se destaca en la LCSP pueden garantizar su especialización, el soporte necesario a las entidades públicas en materia de contratación, la dotación de seguridad jurídica en estos procedimientos, el ahorro de recursos humanos y materiales de las entidades que sean destinatarias y, por tanto, la racionalización y eficiencia en la utilización de los fondos públicos, así como también, el aseguramiento de la obtención de ofertas que garanticen una buena relación calidad-precio, debido a las economías de escala.

5. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 116.4 de la LCSP, se justifican los extremos siguientes:

a) Elección del procedimiento de licitación

Habida cuenta de la naturaleza de la prestación, i de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Cláusula 39.B) del acuerdo marco, se considera que la adjudicación se realizará sin necesidad de nueva licitación, mediante la elección a favor de la oferta que haya sido la más valorada en la clasificación de las proposiciones presentadas en el acuerdo marco en cuanto a los criterios de juicio de valor y de apreciación automática.

b) Clasificación exigida a los participantes

Según lo previsto en el artículo 77 y siguientes de la LCSP, la participación en la presente licitación no exige de clasificación.

c) Criterios de solvencia técnica, profesional, económica y financiera

Los requisitos son los que constan en el Pliego de Cláusulas Particulares del acuerdo marco.

d) Presupuesto y Valor Estimado del Contrato (VEC)

El VEC se ha calculado a partir de la memoria confeccionada para la subvención y las aportaciones de los técnicos al servicio de éste Ayuntamiento, i de acuerdo con las especificaciones del acuerdo marco, según lo siguiente:

Los proyectos objeto de gestión són:

- DUS 5000 – Proyecto integral de energía limpia municipio de Seròs con número de expediente: P-D5000-2021-003066
 - o Medida 1 con un importe de licitación de 1.109.791,57 euros (IVA incluido), siendo el importe sin IVA de 917.183,11 euros.
 - o Medida 3 con un importe de licitación de 614.639,58 euros (IVA incluido), siendo el importe sin IVA de 507.966,00 euros.



- o Medida 5 con un importe de licitación de 689.679,65 euros (IVA incluido), siendo el importe sin IVA de 569.983,18 euros.

De aplicación con el PCAP del Acuerdo Marco, se desprende que de la ayuda DUS5000 el proyecto es "Simple".

Medida DUS 5000	Complejidad operación según PPT	Importe Operación IVA excluido	Importe anual según PPT	Anualidades previstas	Importe total contrato basado IVA excluido
1	Simple	917.183,11	9.900,00 €	2	19.800,00
3	Simple	507.966,00	9.900,00 €	2	19.800,00
5	Simple	569.983,18	9.900,00 €	2	19.800,00
				VEC	0,00
				IVA 21 %	12.474,00
				TOTAL (PBL)	71.874,00

El Presupuesto Base de Licitación de la adhesión al acuerdo marco (art. 100 LCSP) es de 59.400,00 Euros más 12.474,00 euros de IVA, para un total de 71.874,00 Euros.

El Valor Estimado del Contrato (art. 101 de la LCSP) es de 59.400,00 Euros.

e) Necesidad que se pretende satisfacer

Se ha expuesto en el apartado 4 de éste documento.

f) Informe de insuficiencia de medios

Se ha expuesto en el apartado 4 de éste documento.

g) División en lotes

No es necesaria la justificación, dado que se trata de la adhesión a un acuerdo marco.

h) Criterios de adjudicación

Quedan justificados en el procedimiento de licitación del acuerdo marco.
<https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/c93c8ae4-18de-0e6c-25bc-02365d77ca44/100617723>

5. POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Se establecen las disposiciones relativas a la modificación del acuerdo marco y de los contratos basados en la cláusula 51 del PCAP.

6. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

La Disposición Adicional Tercera de la LCSP dispone que los actos de fiscalización los ejerce el órgano interventor de la entidad local, y que dicha fiscalización recae también sobre la valoración que se incorpore al expediente de contratación sobre las repercusiones de cualquier nuevo contrato, excepto los contratos menores, en cumplimiento por parte de la entidad local de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera exigidos por el artículo 7.3 de la LO 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Sin menoscabo de lo que pueda determinar Intervención en virtud de sus atribuciones de



control, se hace constar que el contrato está financiado al 99,28 % mediante una subvención del Programa DUS 5000, de la que se notificó la concesión definitiva el día 04/04/2024.

Además, la ejecución del programa supondrá un ahorro significativo en consumo energético y, por ende, un menor gasto económico para las arcas municipales.

Por ello, éste órgano considera que el contrato no tendrá afectación alguna en términos de estabilidad presupuestaria.

7. COMPETENCIA PARA ADJUDICAR

Según lo previsto por la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, corresponderá al Alcalde la adjudicación del contrato mediante la adhesión al acuerdo marco, atendiendo que su valor estimado es de 59.400,00 Euros, lo que siendo inferior a los 6 millones de Euros y su duración prevista inferior a los 4 años; su VEC es un 2,61 % del importe de los recursos ordinarios del presupuesto municipal (2.277.325,04 €).

CONCLUSIONES

Visto lo precedente, y en aplicación del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local,

DISPONGO

Que Secretaría informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

